



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.

Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 5 ptas. palabra

Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 22 de mayo

Número 115

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

Acordada por O.M. la enajenación de un vehículo que luego se describirá, en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, por el presente se anuncia:

Que el día 11 de julio y a las trece horas de su mañana, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la subasta del siguiente vehículo:

Segunda subasta de un vehículo-automóvil, marca Seat 850, matrícula BU- 35.761, que se halla en el pueblo de Gabanes, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, valorado en 5.100 pesetas, que servirá de tipo de licitación, a consignar en la mesa el 20 por 100, importante, 1.020 pesetas.

Para una mayor información, en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda y en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina y su agregado Gabanes, donde se encuentra dicho vehículo.

Burgos, 13 de mayo de 1975.— El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, (ilegible).—V.º B.º El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de Pagos

Índices núm. 20, 21, 22 y 23.

21 Casilda Pérez Ruiz.

18 Fructuoso Díez Fernández.

- 14 Josefa Peña Iturria.
- 15 Ana González Molero.
- 16 Catalina González Briñas.
- 58 Andrés Sualdea Bravo.
- 59 José Pérez Ortiz.
- 60 Narciso González Palacios.
- 61 Manuel Caballero Quintano.
- 62 Justino García Moratinos.
- 63 Diocleciano González de Haro.
- 64 Avelino Freán Barreira.
- 22 M.ª Dolores Hernáiz Ortiz.
- 23 Natalia Ruiz San Millán.
- 24 Aurora Alvarez Alonso.
- 25 Aurora Alvarez Alonso.
- 17 Dolores Maté Hortigüela.
- 65 Jesús Gómez García.
- 66 Pedro Díez Sáiz.
- 67 Santos Martín del Barco.
- 68 Manuel Llanillo Seco.
- 69 Julián Arnáiz Peña.
- 70 Alejandro Franco Rodríguez.
- 71 Rufino Martínez Marroquín
- 72 Julio Sastre Gutiérrez.
- 73 Ignacio Tejedor Alonso.
- José Pérez Estébanez.
- Román Geriz Antón.
- 19 José Arévalo Simón.
- 20 Julián González Salazar.
- 21 José M.ª Barrasa Gutiérrez.
- 22 Pedro García Bengoechea.
- 74 Salvador Aparicio Sagullo.
- 75 Abundio Sierra Martínez.
- 76 Evilasio Maestro García.
- 77 Angel Ordóñez Muriel.
- 78 Venancio García Alonso.
- 79 Félix Marina Barriuso.
- 80 Celestino Higuero León.
- 26 Huérfanas González Rica.
- 27 Fe Martínez Regúlez.
- 28 María Alemany Solero.
- 23 Aurea Cardero García.
- 24 Liborio del Río del Río.
- 25 Emilio López González.
- 26 Félix Adrián Izquierdo.
- 1 Luisa Fernández Rodríguez.
- 18 Catalina Sagredo Delgado.
- 19 Mercedes Tobar López.
- 20 Ignacia Cámara Arce.

- 21 Josefa Sancho Martín.
- 81 Luis Buezo Escudero.
- 82 Segundo Zapata Ajamil.
- 83 Emilio Puente Camarero.
- 84 Antonio García Terán.
- 85 Francisco Peñacoba Bueno.
- 86 Luis Prendes Macaya.
- 87 Diodoro Cabañes Sanz.
- 88 Celedonio Amor Arnáiz.
- 89 Tomás Anuncibay Anuncibay.
- 90 Benjamín Alcubilla Herrera.
- 91 Aurelio Martínez Sáez.
- 92 Restituto Arce Manjón.
- 93 Agapito Mata García.
- 94 Pablo Mediavilla González.

Burgos, a 7 de mayo de 1975.— El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el solicitante don Miguel Bravo Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, se tramita expediente de declaración de herederos número 108/75, abintestato de don Pedro Bravo Pérez, nacido el día 31 de enero de 1908, en Hien de la Encina (Guadalajara), hijo de José y Petra, casado con doña Adelaida García Angulo, quien falleció en Burgos, el día 31 de enero de 1975, sin haber otorgado testamento.

Reclama la herencia de tales bienes su hermano de doble vínculo antes mencionado, don Miguel Bravo Pérez y esposa del fallecido doña Adelaida García Alon-

so, y se cite a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de 30 días, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 3 de mayo de 1975.—El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

2.519.—606,00

D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Ensebio Guerra Rodríguez, de 26 años, casado, conductor, que tuvo su domicilio en Burgos, calle San Lorenzo, número 7, y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 16.973 pesetas a que asciende la tasación de costas a cuyo pago fue condenado, juicio de faltas número 993 de 1974.

= O =

José María Antunes, de 42 años, casado, obrero, hijo de José y Adelina, residente en Francia y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, hacer efectiva la cantidad de 29.945,50 pesetas, importe de la tasación de costas, practicar la represión privada y hacer entrega del permiso de conducir, a cuyas penas fue condenado, juicio de faltas número 218 de 1975.

= O =

Manuel Mendes de Sousa, de 29 años, soltero, empleado de Banca, con domicilio en Prior-Velhe, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, hacer efectivas el importe de pesetas 73.389, importe de la multa, costas e indemnización, practicar la represión privada y hacer entrega del permiso de conducir, a cuyos penas fue condenado, juicio de faltas número 233 de 1975.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 10 de mayo de 1975.—El Juez Municipal, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Licio Vaquero.

En el juicio de faltas número 218/75, seguido ante este Juzgado Municipal número dos, por imprudencia simple con lesiones y daños, contra José Antunes, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 29.945,50 pesetas, que debe abonar José Antunes.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago al condenado José Antunes, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 13 de mayo de 1975.—El Secretario, Licio Vaquero.

En el juicio de faltas número 993/74, seguido ante este Juzgado municipal número dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, a Joaquín Gómez Vallejo y Lorenzo Ramos Gutiérrez, contra Eusebio Guerra Rodríguez, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 16.973 pesetas, que debe abonar Eusebio Guerra Rodríguez.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago al condenado Eusebio Guerra Rodríguez, expido la presente en Burgos, a 13 de mayo de 1975.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 233/75, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones y daños, contra Manuel Mendes de Sousa y responsable

civil subsidiaria Jean Claude Alexandre Gocsei, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 73.389 pesetas, que debe abonar Manuel Mendes de Sousa.

Y para que sirva de notificación y traslado, así como de requerimiento de pago en su caso al condenado Manuel Mendes de Sousa y a la responsable civil subsidiaria Jean Claude Alexandre Gocsei, expido la presente en Burgos, a 10 de mayo de 1975.—El Secretario, Licio Vaquero.

Aranda de Duero

D. José Luis de Pedro Mimbbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 14 de 1975, a instancia de don Jesús Ontoso Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Gumiel de Hizán, como Presidente de la Cooperativa del Campo de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «Santo Cristo de Reveche», de Gumiel de Hizán, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de inscripción y rectificación de extensión de la siguiente finca sita en Gumiel de Hizán:

Una tierra donde llaman El Guijar o Colladillo, de diez fanegas, siete centenales y tres eriales, equivalentes a tres hectáreas y cuarenta áreas y dieciséis centiáreas, linda norte, con eras de varios vecinos de Gumiel de Hizán, cuadras de Maximiliano de la Sota, y arroyo o senda; al este, con arroyo de aguas llovedizas; al sur, con viñas de don Valeriano Izquierdo y otros y viñas de doña Piedad Ruiz y otros, y al oeste con camino de San Pedro y terrenos y casa de don Fernando Arroyo Lázaro. Está constituida por las parcelas 93 y 1.048 del polígono 25.

Actualmente los linderos de la finca son: Al norte, herederos de Felipe Arroyo, Purificación Gómez y arroyo de desagüe; al este, arroyo de desagüe; al sur, Segundo Redondo, Félix Blanco, Caridad Contreras y Adolfo Calvo; y al oeste, camino de San Pedro y herederos de Felipe Arroyo.

Siendo la extensión de esta finca según el catastro, de tres hectáreas, noventa y nueve áreas y dos centiáreas.

Y por medio del presente se cita a los herederos de don Félix Blanco, vecino que fue de Gumiel de Hizán, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de abril de 1975.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero.—El Secretario, (ilegible).

2.539.—975,00

Requisitoria

Borja Barrul, Ramón, de 30 años de edad, casado, gitano, obrero, hijo de Emilio y de Rosario, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en Fuente de la Salud «Las Graveras», penado en las diligencias preparatorias número 7 de 1972, seguidas por robo de un turismo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción por término de diez días, al objeto de que cumpla once días de arresto que le quedaron por cumplir de la pena impuesta en la causa y de cuyo tiempo le fueron aplicados los beneficios de condena condicional, que le han sido denegados al transcurrir los dos años por los que fue suspendida el cumplimiento de la pena.

Aranda de Duero, 12 de mayo de 1975.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Briviesca

D. Pedro González Rozas, Juez Comarcal de Briviesca y su comarca,

Por la presente requisitoria, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Fernando Oliveira Santos, súbdito alemán, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal, dentro del término de diez días, para que abone las responsabilidades pecuniarias exigidas en la tasación de costas, y multa impuesta, o en su caso, cumplir el arresto sustitutorio exigido, bajo apercibimiento de que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de in-

dicado sujeto, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en la ciudad de Briviesca, a 10 de mayo de 1975.—El Juez, Pedro González Rozas.—El Secretario, (ilegible).

Jerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 74/75, por daños al volcar el camión D-NJ-879 (D) en la R.N.I. km. 199, el día 6 del actual, por la presente se cita al conductor Manuel Agejas Toscano, y propietario del camión Ceráreo Cuena Brea, ambos vecinos de Alemania, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, testimoniar la documentación necesaria, y hacer ofrecimiento de acciones.

Jerma, 9 de mayo de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 40-74, por imprudencia, contra Jean-Victor Marie Bretteville, por la presente se hace saber que han sido concedidas indemnizaciones a los siguientes perjudicados: a Chairi Oum Kaltuum, en 800.000 pesetas, por la muerte de su esposo Tahami Ben Mohamed Domuni, 170.000 pesetas, por los daños del turismo ANP 618 (B), 300.000 pesetas por el fallecimiento de su hija Najat Damouni Oum, a Amerijen Damouni Aum 4.500 pesetas por lesiones y a Cinebe Damouni Oum 4.500 pesetas por lesiones.

Jerma, 7 de mayo de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias preparatorias número 31/75, sobre apropiación indebida, por la presente se cita ante este Juzgado a Jesús María Alba Luque, de 20 años de edad, soltero, obrero, hijo de Manuel y Casilda, natural de Placencia de las Armas,

y vecino de Vitoria, y en ignorado paradero, debiendo comparecer en el plazo de diez días, con objeto de practicar diversas diligencias.

Y para que tenga lugar la presente, expido y firmo en Miranda de Ebro, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 14/75, en vía de ejecución, a instancia de María del Carmen Arnáiz Ortega, contra Nordesa, se ha verificado la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales, 232 pesetas.

Poliza, 50.

Timbre, 50.

Gastos, 70.

Total, 402.

Contra esta tasación se puede interponer recurso de impugnación en el plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 426 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y contados a partir de la publicación de la presente, en el Boletín Oficial de la provincia, transcurrido dicho plazo, se procederá al archivo de los presentes autos, adquiriendo firmeza la anterior tasación y si no fuese impugnada.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Nordesa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 13 de mayo de 1975.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización de las instalaciones que seguidamente se detallan, así como

la declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 27.235. — F. 600.

Peticionario: Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender y mejorar el suministro y el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona situada al norte de Trespaderne.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 9.590 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 11 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso y final en el apoyo núm. 204, en punto donde entronca con la línea a Quincoces de Yuso en dicha localidad.

— Línea a 13,2 Kv., de 386 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 18 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso y final en un apoyo donde enlaza con la línea a Cadiñanos.

— Línea a 13,2 Kv., de 482 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea a Cadiñanos y final en el centro de transformación Apartamentos, en Cadiñanos.

— Línea a 13,2 Kv. de 76 m. de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 38 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso, y final enlazando con la línea a Extramiana.

— Línea a 13,2 Kv., de 180 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda, y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 41 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final en el centro de transformación de La Orden.

— Línea a 13,2 Kv., de 256 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica, tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 45 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final entroncando con la línea al centro de transformación de Pedrosa de Tobalina.

— Línea a 13,2 Kv., de 2.828 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 56 de la lí-

nea Santotis-Quincoces de Yuso y final en el centro de transformación de Lechedo.

— Línea a 13,2 Kv., de 18 m. de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 103 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea a Criales.

— Línea a 13,2 Kv., de 47 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 114 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final en el centro de transformación de Quintanilla La Ojada.

— Centro de transformación de Quintanilla La Ojada, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 Kva y relación 13.200/230-133 V.

— Línea a 13,2 Kva., de 204 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 114 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea que va a Pérex.

— Línea a 13,2 Kv., de 120 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 153 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea hacia el centro de transformación Río Losa.

— Línea a 13,2 Kv., de 191 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 165 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea que va al centro de transformación Villaluenga.

— Línea a 13,2 Kv., de 148 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 170 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea que va a Robredo de Losa.

— Línea a 13,2 Kv., de 412 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 183 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso y final en el centro de transformación de San Llorente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.911.152 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2.489.—2.499,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.954. — Exp. 27.236. — F. 601.

Peticionario: Electra Adúriz, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica para un hotel en Villasante de Montija, y de futuras demandas que se puedan producir.

Características principales: Línea a 13,2 Kv. de 10 m. de longitud, en un solo vano, con origen en la línea de alimentación de la Merindad de Montija y final en el centro de transformación Hotel, en Villasante de Montija.

— Centro de transformación Hotel, en Villasante de Montija, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 v.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 152.803 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

2.493.—681,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 4.393. — Exp. 27.133. — F. 608.

Peticionario: MAGA, S. A.

Objeto de la instalación: Aumentar la potencia del transformador de la subestación de transformación de la fábrica que el peticionario posee en Burgos, en el Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales: Ampliación de la subestación de transformación de Muebles MAGA S. A., mediante la sustitución del transformador de 630 Kva., por otro de 1.000 Kva. de potencia, instalándose además los siguientes elementos: Interruptor automático marca Isodel. Disyuntor automático y equipo de control y protecciones a 44 Kv.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.294.449 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de abril de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 2.494.—627,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Luis Martínez Gutiérrez, vecino que fue de esta capital, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 11 de abril del corriente año, esta Jefatura Provincial ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el núm. 229/74, contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, la multa de 800 pesetas y la indemnización de 150 pesetas, que deberá abonar en este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, A. 1.º, Burgos, o remitirla al mismo en

el plazo de 15 días, pues de lo contrario se le reclamará por vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 2 de mayo de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Javier Gil de Miguel, vecino que fue de esta capital, calle Madrid, núm. 20, 2.º H, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 28 de abril del corriente año, esta Jefatura Provincial ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el núm. 493/74, contra él por infracción en la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 1.500 pesetas que deberá abonar en este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez número 7, A-1.º, Burgos, o remitirla al mismo en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se le reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 9 de mayo de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se notifica a don Antonio Bercedo Caballero, vecino que fue de esta capital, calle Vitoria núm. 171, 5.º, y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar en esta Jefatura Provincial de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, A-1.º, el expediente que se le ha instruido por cazar en coto sin permiso y sin licencia de caza el día 14 de septiembre de 1974 y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, en días laborables, de 10 a 14 horas.

Burgos, 9 de mayo de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Valdorros (Burgos), solicita de la Comisaría

de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales, procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Maravillas, en término municipal de Valdorros (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de dos grupos de tres pozos de depuración de planta circular de 2 metros de diámetro y tres metros de profundidad, medidas exteriores, acoplados en serie formando una unidad.

El primero de los pozos se proyecta con un tabique separador, y el último llevará una capa filtrante de grava con 1,40 metros de longitud.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Maravillas, en término municipal de Valdorros (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas, y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de mayo de 1971. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.486.—771,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Francisco Pérez García y cuatro más, solicitan conjuntamente la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de los manantiales «La Reja», «El Portillo» y «La Quintana», sitios en término municipal del Valle de Valdebezana (Burgos), con destino al abastecimiento de

sus respectivas viviendas que forman parte de la Entidad Local Menor de Torres de Abajo, perteneciente al Ayuntamiento del Valle de Valdebezana (Burgos).

A tal fin presentan el titulado «Proyecto de abastecimiento y saneamiento de aguas en Torres de Abajo (Burgos)», suscrito en Burgos y marzo de 1974, por el Ingeniero de Caminos don Estanislao Narbaiza Guridi, en el que se justifica un caudal continuo de 0,043 litros por segundo.

Las aguas del manantial «La Teja», se captan mediante una arqueta de toma y se conducen por gravedad con tubería de P.V.C. en 387,50 metros de longitud, hasta el depósito regulador de 20 metros cúbicos de capacidad, provisto de elementos necesarios para la potabilización de las aguas y situado en cota dominante para realizar el suministro. Igualmente pueden integrarse a la tubería general las aguas procedentes de los manantiales «El Portillo» y «La Quintana».

Se estudian las redes de distribución (240,10 metros) y saneamiento (257,40 metros) previniéndose el vertido a un arroyo próximo a través de una fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28—, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 30 de abril de 1975.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
2.577.—966,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso.— El nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo de esta Corporación.

Tipo de licitación.— No existe por ser la cuantía indeterminada.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de

Contratación durante los días laborables y durante las horas de oficina.

Garantía.—Provisional, de 50.000 pesetas y la definitiva, de 3.000.000 de pesetas.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría General, en horas de diez a trece, en el plazo de veinte días hábiles siguientes de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los 21 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, piso ..., núm. ..., en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, núm., correspondiente al día ... de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso para nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo de esa Corporación, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar los trabajos por la cantidad de
..... Burgos, fecha y firma.

Burgos, 10 de mayo de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1975, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los terrenos del Real de la Feria, para las próximas Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 19 de mayo de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Por don Ricardo Tamayo Vivar, se ha solicitado del Excmo. Ayun-

tamiento licencia para instalación de un tanque de gas-oil para su tintorería, sito en calle Sanz Pastor, número 4.— Expediente número 105/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de abril de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

2.425.—537,00

Por Controles Automáticos S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de fabricación de aparatos de regulación y control, en la calle Páramo, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 18 de abril de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

2.425.—198,00

Ayuntamiento de Belorado

Habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1975, que se relacionan a continuación:

I) Continuación de imposición de exacción y modificación de las siguientes Ordenanzas:

Número 4. Ocupación del subsuelo de la vía pública.

12. Licencias de obras.

22. Postes y palomillas, etc., sobre la vía pública.

36. Recogida de basuras.

S/n Ocupación de la vía pública con escombros.

II) Imposición de exacción y establecimiento de la siguiente Ordenanza.

51. Servicio de Ambulancia Sanitaria.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Belorado, 7 de mayo de 1975.—
La Alcaldesa, Gerarda Castro.

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto especial ordinario del servicio municipalizado del Cine Principal, para el ejercicio de 1975, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación

municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Belorado, 7 de mayo de 1975.—
La Alcaldesa, Gerarda Castro.

Ayuntamiento de Briviesca

Por don José María Martínez González, como Gerente de la Sociedad «Silos de Briviesca, S. A.», se ha solicitado licencia municipal para la construcción de silos metálicos, en parcela número 50 del Polígono industrial «La Vega», en este municipio, que dedicará a la venta y almacenamiento de cereales y abonos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 7 de mayo de 1975.—
El Alcalde, Antonio L. Linares.
2.502.—378,00

Por don Juan Antonio Fernández de Villarán Iturralde, en representación de Establecimientos Fervill, S. A., se ha solicitado licencia municipal para instalar una planta industrial, dedicada a la fabricación de triclorobenceno ácido clorhídrico y a la formulación de pastidas, en terrenos del Polígono industrial de «La Vega», parcelas 34, 35, 38 y 39.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 7 de mayo de 1975.—
El Alcalde, Antonio L. Linares.
2.501.—372,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta que se convoque para el arrendamiento de una parcela propiedad del Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Salas de los Infantes, 16 de mayo de 1975.—El Alcalde, J. Ruiz.

Aprobados en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual, los padrones para la exacción de contribuciones especiales por las obras de pavimentación, alcantarillado y colector, respectivamente, en las calles de Fernán González, Palacio, Jardines, Travesía de la carretera provincial a la Iglesia de Santa María, Plaza del Condestable, Filomena Huerta y sus anexos, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, para que durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Salas de los Infantes, 16 de mayo de 1975.—El Alcalde, J. Ruiz.

Ayuntamiento de Villadiego

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada subasta para la enajenación de un solar sito en la calle de la Fuente, con la obligación por parte del adjudicatario de construir viviendas y bajos comerciales, a cuyo efecto se ha-

lla de manifiesto el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Villadiego, 12 de mayo de 1975.—
El Alcalde, E. F., (ilegible).

Ayuntamiento de Villasan- dino

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo actual, aprobó las bases esenciales de una operación de crédito a concertar con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, que son las siguientes:

Cuantía del préstamo: 500.000 pesetas, amortizables en diez años y sin intereses, a partir de la fecha de la firma del contrato.

Comisión y gastos de administración: dos por ciento anual.

Destino: Pavimentación de calles y plazas, primera fase.

Garantías: Participación en arbitrio provincial, arbitrio de rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, por espacio de quince días hábiles.

Villasandino, 7 de mayo de 1975.—
El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalbilla de Burgos, 9 de mayo de 1975.—El Alcalde, Antonio de la Fuente.

Ayuntamiento de Arces

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Arcos, 9 de mayo de 1975.—El Alcalde, Aurelio Valdivielso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bentretea, Terminón, Lences, Pardilla, Llano de Bureba, La Parte de Bureba, Villariego, Fresno de Rodilla, La Puebla de Arganzón, Villahizán de Treviño y Guadilla de Villamar.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villadiego

Acordada por este Ayuntamiento, la enajenación de un solar con una superficie de 116,12 metros cuadrados, sito en la calle de la Fuente, con la obligación por parte del adjudicatario de construir viviendas y bajos comerciales, se hace público que la subasta correspondiente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tipo de licitación: 250 pesetas metro cuadrado.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Garantía provisional: 1.161 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, vecino de, calle número ..., titular del D.N.I. número ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número) metro cuadrado, para la adquisición de un solar sito en la calle de la Fuente de Villadiego y se compromete a la consiliación de viviendas y bajos comerciales, en las condiciones exigidas por el Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 1.161 pesetas, en concepto de garantía provisional, así como declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

Villadiego, 12 de mayo de 1975.—
El Alcalde, E. F., (ilegible).

2.580.—714,00

Ayuntamiento de Cornudilla

Habiendo cesado en el arriendo que le fue adjudicada la vivienda Casa escuela en 25 de julio de 1973, por un período de cinco años. Se anuncia nuevamente a subasta el arriendo de referida vivienda por el resto del período o sea por tres años, bajo las mismas condiciones anteriores, cuya subasta con carácter de urgencia, tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, por la tasación anual de 18.000 pesetas.

Cornudilla, 16 de mayo de 1975.
El Alcalde, (ilegible).

2.625.—261,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado por extravío del título de aportación voluntaria número 777.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

2.511.—75,00